



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 815/25

Buenos Aires, 9 de diciembre del 2025

VISTO:

Las actuaciones TAE Nros. A-01-00021994-7/2025 y A-01-00034849-6/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 538/25, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 25/2025 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, y se adjudicó la misma a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), por un monto total de pesos seiscientos veinticinco millones catorce mil trescientos setenta y uno con 13/100 (\$ 625.014.371,13.-). Asimismo, se perfeccionó la presente contratación mediante la suscripción de un Contrato Interadministrativo, que obra como Adjunto 159727/24 del TAE A-01-00021994-7/2025.

Que en esta oportunidad, el Ministerio Público Fiscal, con motivo de la adquisición de tres (3) vehículos marca VOLKSWAGEN, modelo Rural 4/5 Puertas, Taos Comfortline 250 TSI AT MY25 (Dominios AH926XR, AH926XT y AH926XS), solicita la incorporación de los mismos a la Póliza N°10876494 por la cobertura de Seguro de Vehículos Automotor Flota (Renglón N° 3 de la Contratación Directa N° 25/2025), emitida oportunamente por la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (v. Adjuntos 182864/25, 182865/25 y 182866/25).

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones, según lo establecido en la Cláusula Séptima del ya referido Contrato Interadministrativo, tomó intervención y solicitó la cotización por el seguro de marras a la compañía contratista, la cual presentó su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

cotización y presupuesto, por la suma total de pesos nueve millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos tres con 92/00 (\$9.833.803,92.-) (v. Adjuntos 183611/25, 185623/25 y 194564/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal incorporó la afectación preventiva del gasto en cuestión (v. Adjunto 189762/25).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, en razón de lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, en el marco de la Contratación Directa N° 25/2025 adjudicada a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), y al amparo del procedimiento establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo suscripto, corresponde aprobar el gasto de pesos nueve millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos tres con 92/00 (\$9.833.803,92.-), correspondiente al endoso de la Póliza N° 10876494, por la incorporación a la misma de tres (3) vehículos marca VOLKSWAGEN, modelo Rural 4/5 Puertas, Taos Comfortline 250 TSI AT MY25 (Dominios AH926XR, AH926XT y AH926XS).

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que en concordancia con lo antes expuesto, corresponderá instruir a la Dirección General



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Programación y Administración Contable a fin de que proceda a efectuar el pago correspondiente, según lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14484/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto de pesos nueve millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos tres con 92/00 (\$9.833.803,92.-), correspondiente al endoso de la Póliza N° 10876494 (Seguro Vehículo Automotor Flota) para la incorporación de tres (3) vehículos marca VOLKSWAGEN, modelo Rural 4/5 Puertas, Taos Comfortline 250 TSI AT MY25 (Dominios AH926XR, AH926XT y AH926XS), en el marco de la Contratación Directa N° 25/2025 y del Contrato Interadministrativo suscripto con la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES